



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificatoria Extensión horaria hasta el 31/8

VISTO

La Resolución de esta Dirección 310/2019, dónde se dispone la liquidación de un adicional por extensión horaria a los docentes que se mencionan en los listados adjuntos en el Anexo I que forman parte integrante de la misma, y

CONSIDERANDO

Que se han producido algunas modificaciones en lo que respecta a la real prestación de dichas extensiones horarias por parte de algunos docentes de la Casa.

Que resulta necesario realizar la adecuación de fecha de pago del adicional de referencia, a la prestación efectiva de servicios que los docentes realizarán durante el presente ciclo lectivo, en función de las necesidades esenciales, para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/14 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a este por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Rectificar parcialmente el Art. 1 de la Resolución de esta Dirección 310/2019 que deberá quedar como sigue: “Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria al agente que se menciona a continuación, en el cargo y con la dedicación que se indica, a:

- **FERRERO, CARLOS ESTEBAN** (Legajo N° 29.565), por un cargo de Preceptor (Código 227), extensión horaria doble desde el 01/08/2019 hasta el 31/08/2019.

Art. 2º.- Notifíquese a los interesados, a quien corresponda a los fines de efectuar las liquidaciones que correspondan, protocolícese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.